

RESOLUCIÓN EXENTA N° 428

PUNTA ARENAS, 31 de Julio de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 5, de fecha 03.01.2023, del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de la Delegaciones Regionales y Provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior, año 2023;
- b) Nuestra Resolución Exenta N° 49, de fecha 31.01.2023, que aprueba la Desagregación del Presupuesto asignado a esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023, Subtítulo 24.03.012, Administración del Complejo Fronterizo Integración Austral.;
- c) El Memo N° 9 de fecha 31.07.2023, del Encargado del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita la modificación presupuestaria correspondiente al Complejo Fronterizo Integración Austral 2023, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la Modificación Presupuestaria del Complejo Fronterizo Integración Austral 2023, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

CODIGO	ITEM	INCREMENTO	REDUCCION
4.01.22.101	Seguros de inmuebles		\$1.168.140
4.01.22.102	Primas y gastos de seguro		\$225
4.01.22.111	Estudios e Investigaciones		\$333
4.01.22.201	Textiles		\$202.896
4.01.22.409	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		\$938
4.01.22.412	Otros materiales, repuestos y útiles diversos		\$1.000.000
4.01.22.604	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipos de oficina		\$5.000.000
4.01.22.702	Servicios de Impresión		\$745

4.01.22.899	Otros servicios generales		\$536.700
4.01.22.601	Mantenimiento y reparación edificaciones	\$7.909.977	
4.01.22.503	Equipos		\$900.000
4.01.22.501	Maquinas y equipos de oficina	\$900.0000	
	TOTAL	\$8.809.977	\$8.809.977

2. RIJA, la presente modificación, conjuntamente con todo lo no modificado en nuestra Resolución Exenta N° 49 de fecha 31.01.2023,, que aprueba el Presupuesto asignado al Complejo Fronterizo Integración Austral -CFIA de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

01/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ziWBpgCDVNNe2cyKDOFKJQ==

RBR/pvp

ID DOC : 20268552

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS